

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 24 de febrero de 2014, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Jaén, dimanante de autos núm. 57/2012.

NIG: 2305042C20120003993.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod/alim. menor no matr.noconsent 57/2012. Negociado: 1V.

De: Doña Yasmin Zapata Romero.

Contra: Don Didier Humberto Pino Guzmán.

EDICTO

Don José Miguel Escribano González, Secretario Judicial, Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Jaén,

Hace saber: Que en este tribunal se siguen autos de Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsent 57/2012, seguidos a instancia de doña Yasmin Zapata Romero, frente a don Didier Humberto Pino Guzmán, habiendo sido declarado en situación procesal de rebeldía y no siendo conocido su domicilio, en virtud de lo establecido en los artículos 496 y 497 de la L.E.C., de la sentencia núm. 24/2014, de fecha 4 de febrero de 2014, a Razvan Alexandru Harangus cuyos tenores literales son los siguientes:

FALLO

Que estimando la demanda de medidas sobre hijo común presentada por el Procurador de los Tribunales Sra. Millán Colomer, en nombre y representación de doña Yasmín Zapata Romero frente a don Didier Humberto Pino Guzmán declaro el siguiente régimen respecto de la menor Yaiza Jhinerieth Pino Zapata;

Se atribuye a la madre Yasmín Zapata Romero el ejercicio único de la patria potestad y guarda de la menor Yaiza Jhinerieth Pino Zapata.

El presente edicto que se fija en el tablón de anuncios de este órgano judicial, así como en el Boletín de la Comunidad Andaluza por extracto la parte dispositiva de la sentencia para que sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, a las demás partes a través de sus representaciones legales, contra la misma cabe recurso de apelación por 20 días contados a partir del siguiente al de la notificación.

En Jaén, a 24 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.